



Unidad de Evaluación de Resultados Secretaría de Planeación y Finanzas

**Evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos
y de gestión para el Ramo 06 Programa de Infraestructura
Indígena correspondiente al ejercicio fiscal del año 2014
(PII, 2014)**

Resumen Ejecutivo
30 de junio de 2015.

Resumen Ejecutivo ED-IEG PII, 2014



Marco Normativo

La presente evaluación se realizó en el marco de los preceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 134); la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento (Art. 110); el Reglamento de la misma (Art. 303); la Ley de Coordinación Fiscal (Art. 49); la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Art. 54, 61, penúltimo párrafo, 64 y 79), y la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro (Art. 61).

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro creó la Unidad de Evaluación de Resultados, órgano desconcentrado de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con autonomía técnica y de gestión. Dentro de sus funciones se encuentra la de realizar evaluaciones por sí misma o través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que cumplan los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia.

Funciones

El Programa de Infraestructura Indígena (PII), que forma parte del Ramo 06, busca que las localidades que son beneficiadas con estos recursos superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos. Esto mediante la construcción de obras de infraestructura básica (comunicación terrestre, electrificación, agua potable y saneamiento) y viviendas a familias. Más concretamente caminos rurales, alimentadores y puentes vehiculares, electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento, elaboración de proyectos y estudios y edificación de vivienda.

Resumen Ejecutivo
ED-IEG PII, 2014



En cumplimiento al Artículo Tercero del Decreto que crea la Unidad de Evaluación de Resultados se informa lo siguiente:

a) Datos generales del evaluador externo: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

b) Unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Unidad de Evaluación de Resultados (UER)

c) Forma de contratación del evaluador externo: Convenio de Colaboración.

d) Tipo de evaluación contratada: Evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales

e) Base de datos generada con la información de gabinete y campo: La información está resguardada por la UER

Resumen Ejecutivo ED-IEG PII, 2014



En cumplimiento al Artículo Tercero del Decreto que crea la Unidad de Evaluación de Resultados se informa lo siguiente:

f) Instrumentos de recolección de información: Guía para la evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales, 2014

g) Nota metodológica: Esta es una evaluación de tipo cualitativo y se valoran, desde un enfoque teórico, los resultados de la aplicación de los recursos federales. Se realiza a través de un trabajo de gabinete y se elabora con base en indicadores estratégicos y de gestión a partir de la información (evidencias documentales) que proporcionaron los servidores públicos designados como enlace por las dependencias, entidades, municipios, organismos autónomos ejecutores y/o beneficiarios de cada recurso federal a evaluar (fondo, programa o convenio). Asimismo, se realizaron reuniones con personal de la UER y los enlaces responsables, para dar a conocer los alcances de la evaluación así como los criterios; revisar la documentación existente; plantear y aclarar dudas y comunicar los resultados preliminares de la evaluación. A partir del análisis de la información documental, los objetivos de evaluación son atendidos con una organización en cuatro grandes temas: 1) Normatividad; 2) Resultados obtenidos; 3) Presupuesto y, 4) Seguimiento a recomendaciones. Éstos constituyen los temas de evaluación.

h) Resumen ejecutivo: Se presenta en este documento.

i) Costo total del Convenio de Colaboración: 2,550,000.00 (Dos millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 MN)

Resumen Ejecutivo ED-IEG PII, 2014



Objetivo General:

Valorar con criterios de eficacia y eficiencia los resultados de la ejecución de los recursos públicos federales en el estado de Querétaro contenidos en el Plan Anual de Evaluación para el periodo 2014

Objetivos Específicos:

1. Identificar el cumplimiento de la normatividad vinculada a los resultados esperados de la aplicación de los recursos públicos federales.
2. Analizar los resultados obtenidos en términos de mejora de la población objetivo.
3. Analizar la información relativa a la cobertura de los bienes y servicios financiados con los recursos públicos federales evaluados.
4. Valorar la complementariedad entre indicadores estratégicos y de gestión para los recursos públicos federales evaluados.

Resumen Ejecutivo ED-IEG PII, 2014



Objetivos Específicos:

5. Analizar la eficacia y eficiencia en la aplicación del presupuesto.

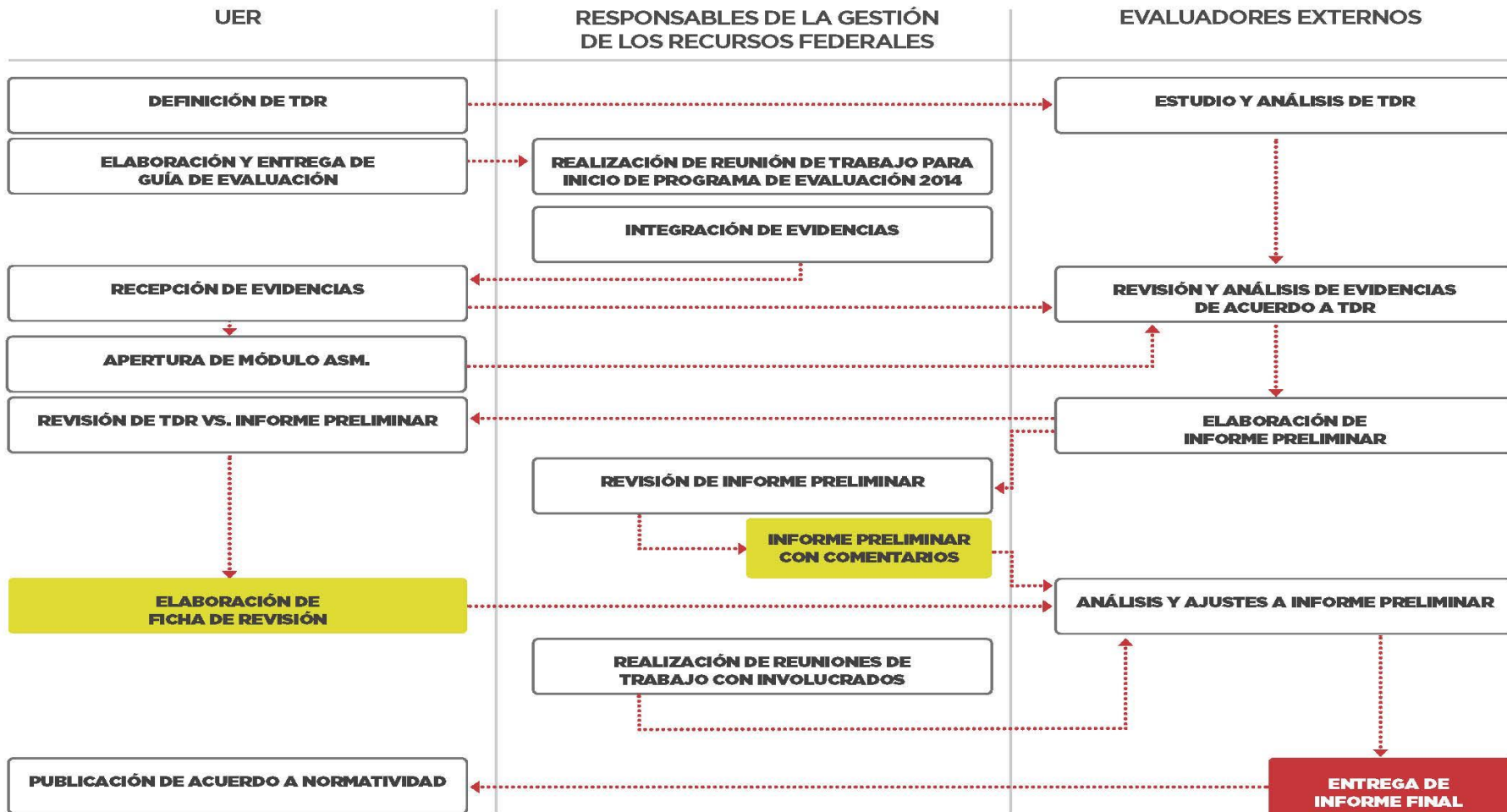
6. Identificar el nivel de atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones anteriores y determinar la pertinencia de las evidencias documentales que sirven de soporte para el cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora.

Resumen Ejecutivo ED-IEG PII, 2014

Nota metodológica: Descripción general



Esquema 1
Descripción general de la ED-IEG 2014



Nota metodológica: Temas de evaluación

 NORMATIVIDAD	 RESULTADOS OBTENIDOS	 PRESUPUESTO	 ATENCIÓN A RECOMENDACIONES
<p>Cumplimiento relacionado a los resultados y la función de evaluación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora en la población/área de enfoque • Cobertura • Complementariedad de indicadores 	<ul style="list-style-type: none"> • Eficacia presupuestaria • Eficiencia presupuestaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de atención a recomendaciones • Valoración de evidencias para ASM
<p>Temas seleccionados de la LCF, Ley para el Manejo de los RP Lineamientos CONAC</p>	<p>Indicadores estratégicos y de gestión integrados en el Manual de Indicadores Estratégicos y de Gestión</p>	<p>Indicadores de eficacia presupuestaria información del SFU en el Manual de Indicadores Estratégicos y de Gestión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reportes de ASM • Módulo de ASM

Resumen Ejecutivo ED-IEG PII, 2014



Recomendaciones generales para el Programa de Infraestructura Indígena

1. Instrumentar un método de presentación de propuestas, validación de las mismas, ejecución, entrega y contraloría de las obras para el componente de vivienda, que permita garantizar que no se dupliquen esfuerzos presupuestales y que no se invadan ámbitos de acción de otros programas en este rubro.
2. Elaborar un procedimiento técnico para la implementación del componente de vivienda del PII, recuperando la experiencia que se ha tenido en los últimos seis años en la ejecución de obras en los componentes de infraestructura de caminos, agua potable, drenaje y saneamiento y electrificación.
3. Establecer de forma explícita en el Acuerdo de Coordinación (y en los modificatorios, si los hubiera), los criterios de elegibilidad, de asignación estatal o municipal, de viabilidad y prioridad técnica y financiera, por obra y por entidad ejecutora del gasto.
4. Revisar las fichas técnicas del Manual de Indicadores Estratégicos y de Gestión y complementar la información faltante e incorporar los indicadores de todos los municipios que ejerzan recursos de este Programa.
5. Construir la Matriz de Indicadores para Resultados Municipal con base en la Metodología de Marco Lógico (que deberá incluir la revisión y selección de los indicadores municipales existentes).

Resumen Ejecutivo ED-IEG PII, 2014



Recomendaciones generales para el Programa de Infraestructura Indígena

6. Entregar la evidencia documental que permita analizar los avances de los indicadores vigentes para conocer los resultados del Programa.
7. Construir de forma retrospectiva, de preferencia para los últimos cinco años, la serie histórica de los indicadores vigentes, para contar con la información necesaria para su seguimiento y evaluación, independientemente de si estos indicadores formaron parte o no de las matrices de indicadores para resultados (MIR) en años anteriores, cuidando en la medida de lo posible la continuidad de los indicadores vigentes de un año a otro.
8. Integrar y entregar toda la evidencia documental necesaria para conocer el proceso de presentación de propuestas, aprobación de las mismas, ajustes, modificaciones o ampliaciones, para poder analizar de manera efectiva el aspecto presupuestal del programa.
9. Visualizar la atención de los ASM como una responsabilidad compartida para todos los actores involucrados de los niveles estatal y municipal, en la que se establezcan los tramos de responsabilidad de cada uno para su seguimiento y cumplimiento.

Recomendaciones generales para el Programa de Infraestructura Indígena

10. Cumplir con todas las actividades programadas para cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora o, de lo contrario, revisar que las actividades que se programen cuenten con los recursos y condiciones para su cumplimiento.
11. Incorporar en el Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora, la evidencia documental que sustente el cumplimiento de las actividades que se reportan con un 100 por ciento de avance.

Resumen Ejecutivo ED-IEG PII, 2014



1. Normatividad

Hallazgos

1. En términos generales, los ejecutores del gasto cuentan con la normatividad aplicable, y cumplen con lo establecido en las reglas de operación del Programa.
2. Se incorpora a las reglas de operación 2014 el componente de vivienda, como otro tipo de obras a realizar con este Programa.
3. Se cuenta con el convenio modificadorio de colaboración CDI-Gobierno del Estado de Querétaro.
4. No es factible identificar los criterios con los cuales se definieron qué obras realizar y cuáles no (en caso de que hubiera algunas desechadas), ni cómo se priorizan las obras o el mecanismo a través del cual se decide si la obra es responsabilidad de algún ejecutor estatal o municipal.

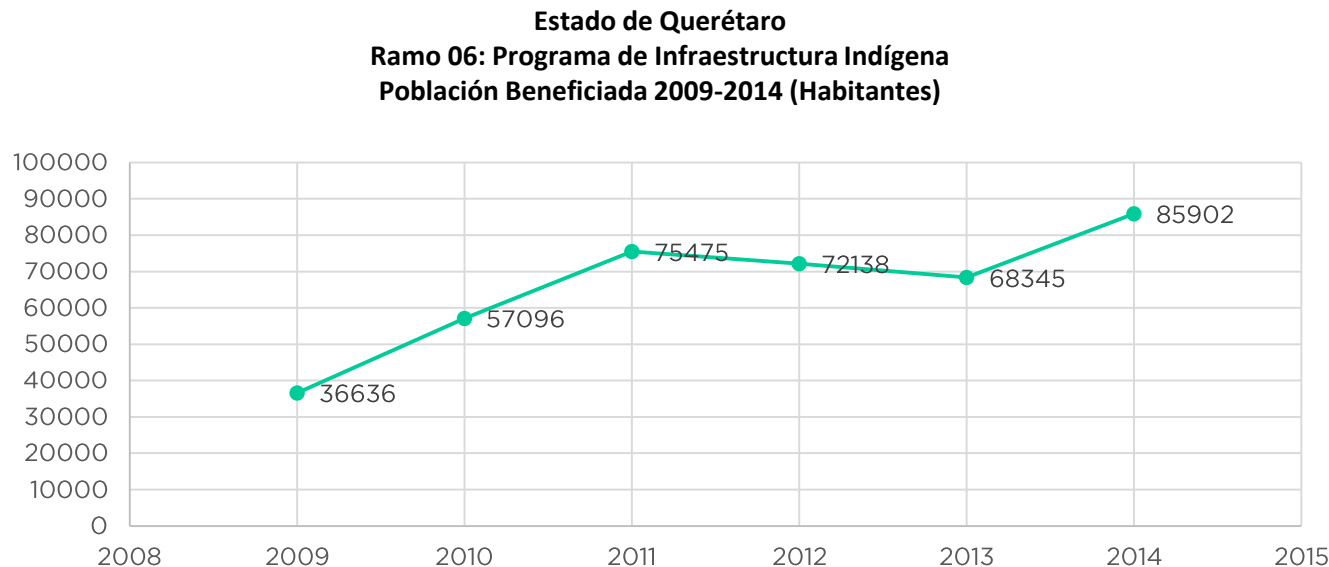
Conclusión

- El acuerdo de coordinación entre la delegación estatal de la CDI y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado es un documento importante, con una redacción clara y buena delimitación de funciones, compromisos y acciones por realizar; sin embargo, es necesario que así como se presentan las obras que se van a realizar, también se haga un listado de las obras que no se van a realizar y de los motivos por los cuales ocurriría esto. En el acuerdo modificadorio es necesario aclarar cómo, cuándo, dónde y por qué se harán modificaciones a la cartera de obras originalmente aprobada.

Resumen Ejecutivo ED-IEG PII, 2014



2. Resultados obtenidos: mejora en la población o área de enfoque y cobertura



- En términos generales, de 2009 a 2014, la población beneficiada con este programa se ha incrementado 234.4%, al pasar de 36,636 habitantes en 2009 a 85,902 habitantes en 2014.

Resumen Ejecutivo ED-IEG PII, 2014



3. Presupuesto

Estado de Querétaro
Ramo 06: Programa de Infraestructura Indígena
Eficacia presupuestal 2009-2014 (Millones de pesos)

Año	Autorizado	Modificado	Ejercido	Eficacia presupuestal
2009	36.19	36.19	36.16	99.91
2010	128.79	128.79	127.65	99.11
2011	211.22	211.22	196.73	93.13
2012	291.13	291.13	287.61	98.79
2013	252.67	252.67	247.33	97.88
2014	421.39	421.39	421.39	100.00

Fuente: Para el período 2009 a 2013, Evaluación Externa del Fondo, 2013. Para 2014, con base en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Cuarto Trimestre de 2014. Documento para la evaluación.

- Durante el periodo 2009 a 2013, la eficacia del gasto ha oscilado entre 93.13 y 99.91, en 2014 este indicador obtuvo 100 por ciento de cumplimiento.

4. Seguimiento a recomendaciones

Hallazgos

- Se utiliza el sistema informático para el seguimiento de recomendaciones que permite la elaboración del Programa de ASM desde 2014. Dicho sistema contiene información que permite catalogar, describir y dar seguimiento a las recomendaciones hasta su total solventación.
- La dependencia responsable del seguimiento de ASM es únicamente la Dirección de Obra Pública y Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Las evidencias necesarias para corroborar la atención de los ASM (solamente para CEA) se localizaron en la carpeta de evidencias, es necesario que se den de alta en el módulo informático.

Conclusión

- Dado que la Dirección de Obra Pública y Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado es la única dependencia responsable del seguimiento de los ASM, debe dotársele en la normatividad estatal, de las atribuciones legales para que los ejecutores del gasto le provean de la información y las evidencias suficientes y pertinentes.